

18 de agosto, 2023

Oficio No. D. E. 00000520

Para: **Lic. Darío Castillo Lugo**
Ministro de Administración Pública
Su Despacho

Vía: **Lic. Fanny Bello Dotel**
Directora de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

Asunto: **Vigencia escala salarial**

Distinguido ministro:

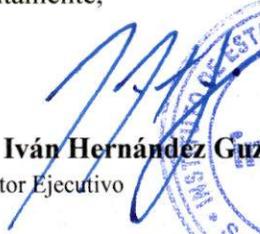
Cortésmente, conforme con las disposiciones de la Ley No.41-08 de Función Pública, el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) cuenta con una Escala Salarial aprobada mediante Comunicación No. 008393 de fecha 10 de septiembre del 2019.

En tal sentido, hacemos constar que a la misma no se realizarán modificaciones, por lo que se mantendrá en vigencia la actual.

Esta información la hacemos constar a los fines de actualizar el indicador 06. Gestión de las Compensaciones y Beneficios, Sub-Indicador 06.1 Escala Salarial del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, se despide

Atentamente,


Ing. Iván Hernández Guzmán
Director Ejecutivo

Anexo: Escala Salarial



IHG/kg